

Notaz. de N.ºm Alvar. / Vomb^{to} Vinta
de Lepeda 18075. / y Caran^{to}

Josefa Maria

Tom. la razon en el di. de dis.º ^{no} 393
28

miento: con apercibimiento, que no haciendo esta diligencia, no se le dará la dote. Y asimismo haga V. saber à la dicha Doncella, que si no se casa dentro de diez años, que corren desde el día de su visita, pasado el dicho tiempo, se ha de nombrar otra, que entre en su lugar en la dicha dote; y este nombramiento ha de quedar ninguno, como si no se huviera hecho. Y que si està nombrada en otro dote de dinero por esta Casa, no se le ha de dár más de uno: y escribiràn la visita, y señas de su persona al pie desta Comision. Y este despacho entregaràn en la Contaduría de nuestra Casa, donde se ha de tomár la razón del en los libros. Y despues el Señor Secretario en los libros de Doncellas la recibirá dexando firmado recibo del dia que la llevare. Y no hallandola V. con las dichas calidades, haràn relacion al Cabildo, para que conste la razon que hai para no recibirla. Fecho à diez y ocho dias del mes de Febrero de mil setecientos y ochenta y tres

Yo mismo qualq. de los ^{se} se envia hallando y ^{te} al Casam. que la comedia ha de traer con Juan Antonio Rom. hijo de D. Inco. Romero y el D. Maria Martin. Com. nacen el nomb. de q. lo deponen en que dia; en viendo de que modo, su fin; ante qual Notario, y las señas de los contray. *Pro ut supra*

Mel Marques de la Motilla
 Conde de Casa Vieja
 En virtud de la Anteced. Comision, Asisti al Matrimonio ^{de} que en el dia de la dha Contraycion los Contrayidos p. Mandam. de S. D. Francisco de Utrera, Jue. de la S. ta Yglecia en Sed. de Vacante, su dha a los del presente mes, p. ante fran. Moreno su Notario Mayor. Hizo el Casam. el S. D. Don Antonio Ant. Perez, Cura de la Parroquia de S. Andres. La Contrayente es el Cuerpo Negro de la Blanca; y son Novada; y el Contrayente Leguero de el Cuerpo Secado de Varba; la Novia se quedò a vivir en dha Collacion, y Sed. de Papel de Cruz; Sevilla a 14 de Febrero de 1783

Juan Gonz. de Esquivel
 Medina y Barba